



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en México

# Guía del Inmigrante colombiano

## en México





# Contenido

## Presentación

<b>¿Qué tipo de visas otorga?.....</b>	<b>4</b>
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	5
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	6
<b>Registro ante las oficinas consulares colombianas.....</b>	<b>7</b>
<b>¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....</b>	<b>7</b>
<b>¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....</b>	<b>8</b>
<b>¿Cómo encontrar trabajo?.....</b>	<b>8</b>
<b>¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....</b>	<b>10</b>
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)	
La seguridad social para la familia y los niños.....	11
<b>El sistema educativo.....</b>	<b>11</b>
La universidad	
¿Cómo comenzar una carrera universitaria?.....	12
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?	
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados	
<b>¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....</b>	<b>13</b>
Servicios de asesoría y orientación	
Servicios de asesoría general	
Mujeres embarazadas	
Adopción.....	14
Refugio y asilo	
Personas sin hogar	
<b>Trata de personas y tráfico de migrantes.....</b>	<b>14</b>
Situación Migratoria-Irregularidad.....	15
Depresión	
Drogadicción	
<b>Enfermedades crónicas.....</b>	<b>16</b>
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)	
Hogares para mujeres	
Asociaciones de colombianos	
<b>Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....</b>	<b>17</b>
¿Dónde encontrar abogados?	
¿Dónde encontrar traductores?.....	18
<b>Números de emergencia y otros servicios.....</b>	<b>18</b>
Emergencia en carretera	
Servicios públicos - Empresas suministradoras	
Servicios de transporte.....	19
Iglesias que ofrecen culto en español	

# | Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**

# ¿Qué tipo de visas otorga?



De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Migración de México en la Ley de Migración y su Reglamento, los nacionales colombianos no requieren visa para viajar a México con fines de turismo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada, y podrán internarse como visitantes sin permiso para realizar actividades no remuneradas.

## Tipos de Visa:

- Visa de visitante para realizar trámites de adopción  
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-para-realizar-tramites-de-adopcion/SRE295>
- Visa de residencia permanente  
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-residencia-permanente/SRE236>
- Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas  
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-con-permiso-para-realizar-actividades-remuneradas/SRE268>
- Visa de residencia temporal  
<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visa-de-residencia-temporal>
- Visa de residente temporal estudiante  
<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visa-de-residente-temporal-estudiante>





## Información para tener en cuenta si visita o reside en el país

- Asegúrese de que su pasaporte esté vigente y sea válido (es decir, de lectura mecánica o electrónico). El pasaporte convencional ya no es válido, así se encuentre vigente. Recuerde que, si usted tiene doble nacionalidad, debe entrar y salir de Colombia con su pasaporte colombiano.
- Lleve consigo documentos que comprueben dónde se hospedará durante toda su estancia en México (reservas de hoteles), copia del vuelo de regreso e información sobre los lugares que visitará.
- En caso de ser invitado por un amigo o familiar, si se hospedará en su domicilio, o si su amigo o familiar asumirá sus gastos, debe proporcionar los datos de contacto de esa persona (copia del documento de identidad, número de celular o teléfono, dirección del domicilio y copia de la residencia si es extranjero). Se recomienda contar con una carta de invitación e informar a su anfitrión que esté atento a su celular o teléfono, a la hora de su llegada.
- Debe demostrar solvencia económica para financiar su viaje (dinero en efectivo, tarjetas débito o crédito a su nombre).
- Es fundamental contratar un seguro médico y de vida para su viaje. Si está enfermo o tiene una condición preexistente, cerciórese de que el seguro contratado le cubrirá en caso de requerirlo, ya que no existe convenio sanitario México - Colombia.
- Tenga en cuenta que, una vez llegue a México, es posible que usted deba pasar a un segundo filtro con el fin de verificar la información suministrada, en donde le realizarán una entrevista que puede durar hasta cuatro (4) horas, en las que el Instituto Nacional de Migración de México definirá si permite o no su internación.



- Durante su estancia en México, resguarde en todo momento sus documentos de identidad, objetos personales y la Forma Migratoria Múltiple, entregada por la autoridad migratoria al momento del ingreso a territorio mexicano.
- Asegúrese de tomar el transporte público únicamente en lugares autorizados.
- Recuerde que las personas que viajen al extranjero están sometidas a la ley del país en que se encuentran, de tal forma que, si un ciudadano colombiano quebranta las normas de otro país, se verá sujeto a procedimiento judicial según las leyes de dicho país sin que sea posible eximirle de su sometimiento a los jueces locales ni, en su caso, a la sentencia condenatoria dictada contra él.
- Tenga en cuenta que son faltas contra la conducta cívica: realizar demostraciones sexuales en la vía o lugares públicos, o visibles desde éstos, o sostener actos de nudismo o exhibicionismo obsceno en la vía y lugares públicos; orinar o defecar en la vía o lugares públicos, y pernoctar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga, en la vía o sitios públicos.
- Si le ofrecen trabajo para el préstamo y/o cobro de dinero, tenga en cuenta que es una actividad que no se encuentra regulada como lícita, por lo que corre el riesgo de ser sujeto a un procedimiento penal. Adicionalmente, puede ser acreedor a una sanción administrativa por parte del Instituto Nacional de Migración.

## ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

Si tiene planeado viajar a México por un motivo distinto al turismo, debe solicitar una de las visas anteriormente mencionadas, presentándose en la Oficina Consular de México.

Sección Consular en Bogotá

Edificio Teleport Calle 113 # 7-21 Mezzanine, Bogotá, Colombia

Correo electrónico: [emcolmex@outlook.com](mailto:emcolmex@outlook.com)

CONMUTADOR: (571) 747-7160



# Registro ante las oficinas consulares colombianas



Si está interesado en obtener información y recibir orientación acerca de los eventos que realiza el Consulado, además de mantener actualizada su localización, puede registrar datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia, en el siguiente enlace:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Datos del Consulado:

Paseo de la reforma N° 379, Piso 1, col, Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

+3355254562

cmexico@cancilleria.gov.co

## ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Si usted va salir de Colombia con un menor de edad colombiano o con un menor extranjero “residenciado en el país” (entre 0 y 17 años), necesita un permiso de salida de menor (firmado por el padre que NO acompaña al menor), autenticado en notaría o ante un cónsul colombiano.

Además, una copia autenticada del registro civil de nacimiento y el pasaporte.

Tenga en cuenta que para la salida del menor, solicitarán los documentos mencionados, en caso de no presentarlos no se permitirá la salida del país.



## ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Tienen derecho a trabajar quienes cuentan con una condición migratoria legal vigente y permiso de trabajo.

Para trabajar en los Estados Unidos Mexicanos es necesario contar con un contrato laboral, previo al desplazamiento.

El empleador en México debe realizar la petición directamente ante el Instituto Nacional de Migración en México.

Para tramitar la autorización, primero es necesario que el empleador cuente “Constancia de Inscripción de empleados”.

Posteriormente debe iniciar el trámite de “Visa de residencia temporal, de residencia permanente o de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas”, solicitada al Instituto por oferta de empleo.

Si la resolución es favorable se le entregará al empleador un oficio de autorización del visado.

Una vez que el interesado cuente con este oficio, es necesario solicitar cita en el Consulado o Embajada del país de residencia del empleado.

## ¿Cómo encontrar trabajo?



A continuación se identifican un listado con portales web para buscar empleo en México:



Universidad México – Esta reconocida red de universidades de habla hispana, cuenta con un portal web de empleo donde puedes localizar cientos de ofertas para trabajar en México.

Linkedin México – Todas las ofertas de trabajo en México que aparecen en LinkedIn.

Portal de Empleo del Gobierno de México – Al igual que en otros países, es la institución pública a nivel nacional que atiende de manera gratuita y personalizada, los problemas de desempleo y subempleo en el país.

OpciónEmpleo – Se trata de un metabuscador de empleo en México. En su portal web se agregan todos los días las ofertas de empleo que aparecen en internet.

Computrabajo – Es un portal web de ofertas de empleo fundado en 1999 y que actualmente es líder de visitas en varios países de Latinoamérica. Ofrece miles de ofertas destinadas para profesionales de todas las áreas.

OCCMundial – Es la bolsa de trabajo en línea más grande de México. Puedes encontrar más de 100.000 ofertas de empleo de reconocidas empresas.

AcciónTrabajo – A pesar de tener una estética anticuada, este portal web ofrece multitud de ofertas de empleo para trabajar en México.

ZonaJobs – Es otro de los portales web donde puedes buscar ofertas de trabajo en México.

Empleos Petroleros – Es una web donde puedes conocer todas las ofertas de trabajo que hay en México en la industria del petróleo. En ella puedes localizar ofertas de empleo, subir tu Cv o conocer a las empresas que se dedican a este sector.



Trabajando México – La red de portales web Trabajando también está disponible en México y en ella puedes localizar miles ofertas laborales para todas las áreas de empleo.

- Bumeran
- Adecco
- Manpower
- <https://www.empleo.gob.mx/ofertas-recientes>

## ¿Cómo se accede a los servicios médicos?



Para los viajeros se recomienda contratar una póliza de salud internacional por un tiempo de cobertura igual al de su estancia en territorio mexicano, esto con el fin de cubrir eventuales deterioros en el estado de salud.

Lo anterior teniendo en cuenta que el acceso a los servicios de salud de manera particular tienen un alto costo en la prestación del servicio.

## El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

En los Estados Unidos Mexicanos como entidad prestadora de seguridad social se encuentra el Instituto Mexicano de Seguro Social - IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE, su prestación está sujeta a la inscripción que haga el contratista o la Entidad respecto de sus trabajadores.

## La seguridad social para la familia y los niños

En los Estados Unidos Mexicanos como entidad prestadora de seguridad social se encuentra el Instituto Mexicano de Seguro Social - IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE, para este caso la familia y los menores serán beneficiarios del titular.



## El sistema educativo

El Sistema Educativo Nacional comprende a las instituciones del Gobierno y de la sociedad encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos.

Está integrado por: educandos y educadores; autoridades educativas; planes, materiales y métodos educativos; instituciones educativas del Gobierno y organismos descentralizados; instituciones de los particulares e instituciones de educación superior.

El Sistema Educativo Mexicano se compone por los siguientes niveles educativos: educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación media superior, bachillerato general, educación profesional, técnica bachillerato, tecnológico y educación superior.

Para mayor información puede ingresar al siguiente enlace:  
<https://www.mexterior.sep.gob.mx/sisedMEX.html>

## La universidad

La educación universitaria es prestada por instituciones de naturaleza pública y privada, y la entidad encargada de vigilancia y control de cada proceso es la Secretaría de Educación Pública - SEP.





## ¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

Este proceso dependerá directamente de la Universidad en la que se presente, ya que de acuerdo con el principio de autonomía universitaria cada una de ellas consagra o tiene establecidos procedimientos internos de admisión para el acceso en la formación de una carrera universitaria.

## ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Con el fin de recibir orientación para educación universitaria podrá ingresar a los siguientes enlaces:

- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
<https://www.gob.mx/amexcid>

- Conacyt  
<https://www.conacyt.gob.mx/>

- Instituto Nacional de Becas - Inbec  
<https://www.inbec.org.mx/>

## Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

Con el fin de realizar el procedimiento de homologación, debe verificar los requisitos y la documentación requerida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/revalidacion-de-estudios-del-tipo-superior-sep-18-019>

Nota: Tome en cuenta que algunos documentos solicitados por las autoridades educativas mexicanas requieren estar apostillados.



# ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



Para consultar información general acerca de la creación, operación y cierre de una empresa, mediante las plataformas digitales, podrá ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.mx/tuempresa>

## Servicios de asesoría y orientación

Dependiendo del estado de la República de los Estados Unidos Mexicanos donde se encuentre, podrá acercarse a las oficinas de la Defensoría Pública, ente del gobierno mexicano encargado de brindar asesoría y representación jurídica de manera gratuita.

Para mayor información comunicarse:

Dentro de territorio mexicano: (01 800) 7124-253 y (01 800) 5033-321

Defensa Penal: +52 (55) 5521-2449

Asesoría Jurídica: +52 (55) 5521-4367

## Servicios de asesoría general

Dependiendo del estado de la República de los Estados Unidos Mexicanos donde se encuentre, podrá acercarse a las oficinas de la Secretaría de Turismo.

<https://www.gob.mx/sectur/>

## Mujeres embarazadas

Según el artículo 8 de la ley de migración, el acceso al servicio de salud se encuentra garantizado dentro de la red pública de hospitales dependientes de las secretarías de salud de los diferentes estados de la República Mexicana.





## Adopción

Para realizar trámites de adopción podrá consultar la información en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia - DIF, de acuerdo al estado donde se encuentre.

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

## Refugio y asilo

Con el fin de recibir información y orientación acerca de procesos de Refugio y Asilo, se recomienda ingresar a la página oficial de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados: <https://www.gob.mx/comar>

## Personas sin hogar

Podrán acercarse a la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social en la Ciudad de México con el fin de recibir información y orientación, y ante la autoridad homóloga dependiendo del estado de la República donde se encuentre.

# Trata de personas y tráfico de migrantes

Si le hacen una oferta de trabajo, altos ingresos, prometiéndole viajes al extranjero, o cómodos horarios, ¡tenga mucho cuidado!, usted podría ser víctima de trata de personas.

Los tratantes de personas utilizan estos engaños y mentiras para la explotación sexual o laboral. Denuncie al 066, al 089 o a los consulados en Ciudad de México +52 (55) 55254562 - 55252798 - 55252658 Ext. 116 y 125, [cmexico@cancilleria.gov.co](mailto:cmexico@cancilleria.gov.co)

En territorio mexicano la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas del orden federal "FEVIMTRA" podrá brindarle ayuda cuando se encuentre en una situación dentro del marco de la trata de personas. el número de



contacto es 01 800 00 854 00, el correo [fevimtra@pgr.gob.mx](mailto:fevimtra@pgr.gob.mx); así mismo, las fiscalías generales de los estados tienen dentro de su orden interno fiscalías especializadas en atención a la trata de personas.

## Situación Migratoria-Irregularidad

El Instituto Nacional de Migración de México en la Ley de Migración y su Reglamento, los nacionales colombianos no requieren visa para viajar a México con fines de turismo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada, y podrán internarse como Visitantes sin Permiso para Realizar Actividades No Remuneradas, y pueden asignar un máximo de 180 días de permanencia. Quien se pase del tiempo permitido, cometerá una falta administrativa y correrá el riesgo de ser alojado en las instalaciones de una Estación Migratoria para ser retornado a Colombia.

Así mismo, quien se encuentre realizando actividades que no corresponden a la condición migratoria con la que ingresó al país, puede ser acreedor a una sanción administrativa por parte del Instituto Nacional de Migración y ser retornado a Colombia.

## Depresión

Si la persona se encuentra en Ciudad de México, puede acudir al Consejo Ciudadano, que cuenta con asistencia psicológica gratuita para este tipo de situaciones. <https://consejociudadanodf.org.mx/>

Igualmente, la persona podrá acudir a Locatel para solicitar asistencia psicológica <http://locatel.cdmx.gob.mx/#>

## Drogadicción

La persona podrá acudir a Locatel para pedir asistencia psicológica, mayor información en el siguiente enlace:  
<http://locatel.cdmx.gob.mx/#>

Puede comunicarse con la Comisión Nacional contra las Adicciones, línea de la vida 01 800 911 2000



# Enfermedades crónicas

Obesidad, Diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer.

## Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

Si usted es víctima de violencia familiar podrá solicitar asistencia y ayuda en los centros de justicia para mujeres en las entidades federativas, también podrá acercarse a las fiscalías de cada uno de los estados con el fin de pedir el apoyo respectivo.

En aquellas situaciones en las que se requiera asistencia jurídica en asuntos relacionados con divorcio, se podrá acercarse a las defensorías públicas o de oficio que se encuentran en cada estado, donde se le brindará atención y orientación de manera gratuita.

## Hogares para mujeres

La Red Nacional de Refugios agrupa diferentes albergues que se adecuan a las necesidades de cada persona y caso, en ese sentido, existen refugios para la atención de violencia intrafamiliar, para mayor información ingresar al siguiente enlace:  
<http://www.rednacionalderefugios.org.mx/>

## Asociaciones de colombianos

- Unión de Asociaciones Colombianas en México  
<https://www.facebook.com/Unacolmex-Uni%C3%B3n-de-Asociaciones-Colombianas-en-M%C3%A9xico-748733318587332/>
- Asociación Colombia en el Estado de Puebla  
<https://www.facebook.com/Asociaci%C3%B3n-Colombia-en-el-Estado-de-Puebla-AC-153398004766268/>
- Colombianos en Veracruz, A.C.  
<https://www.facebook.com/ColombianosEnVeracruzYBocaDelRio/>



- Centro Cultural Estampas Colombianos  
<https://www.facebook.com/centroculturalestampascolombianas/>

### **Agrupaciones y redes de la comunidad**

- Colombianos en México  
<https://www.facebook.com/ColombianosEnMexico/>
- Me Muevo por Colombia  
<https://www.facebook.com/MeMuevoPorColombia/>
- Los berracos somos más  
<https://www.facebook.com/losberracosomosmas/>

## **Redes y programas de interés para colombianos en el exterior**

-Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
[www.colombianosune.com](http://www.colombianosune.com)

-colombiamap.mx

### **Educación (cursos gratuitos)**

-Instituto de la Juventud de la Ciudad de México  
<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/recomendaciones/conoce-mas/cursos-gratuitos>

### **¿Dónde encontrar abogados?**

Si usted no cuenta con recursos económicos para sufragar los honorarios de un abogado particular podrá recibir orientación jurídica y en algunos eventos representación jurídica por parte de las Defensorías Públicas o de Oficio de los diferentes estados del territorio mexicano.



## ¿Dónde encontrar traductores?

Podrá encontrar información en la Organización Mexicana de Traductores en el siguiente enlace: <https://omt.org.mx/>

# Números de emergencia y otros servicios

- 911 Número de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Policía)
- 5658-1111 Locatel.
- En caso de emergencia podrá llamar al 911 en cualquier parte del país.
- Para realizar una denuncia anónima podrá marcar el 089.

## Emergencia en carretera

Los Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo, radio patrullan un promedio de 60 mil kms. diarios y de más de 22 millones de kilómetros anualmente, brindando apoyo a los viajeros que transitan por las rutas carreteras del país con un horario de 08:00 a 18:00 hrs., los 365 días del año a través del número de marcación rápida 078 y que cubren servicios de:

- Orientación e Información de los destinos, y atractivos y servicios turísticos estatales y regionales.
- Asistencia mecánica y radio comunicación de emergencia.

- Auxilio en caso de accidentes.

- Auxilio a la población en general en casos de desastre

Adicionalmente, podrá solicitar apoyo en Caminos y Puentes Federales - CAPUFE 074

## Servicios públicos - Empresas suministradoras

-Comisión Federal de Electricidad - CFE

-Comisión Nacional del Agua - CONAGUA



## Servicios de transporte

La Ciudad de México cuenta con un sistema de transporte público colectivo, como el metro, tren ligero, el Metrobús, el trolebús, buses y taxis.

Metrobús: 6 pesos

Tren Ligero: 4 - 5 pesos

Metro: 6 pesos

Trolebús: 3 - 8 pesos

Bus: 5 - 8 pesos

Taxis: tarifa inicial 10 pesos

Taxis Eléctricos: tarifa inicial 27.30 pesos



## Iglesias que ofrecen culto en español.

México es un país pluralmente religioso y con diversidad de credos: católica, ortodoxa, protestantes, históricas o reformadas, pentecostales/evangélicas/cristianas, bíblicas diferentes de evangélicas, judaica, islámica, new age o nueva era, raíces étnicas, espiritualistas, otros movimientos religiosos, cultos populares.

Para mayor información se recomienda ingresar al enlace de la Arquidiócesis Primada de México:

<https://www.arquidiocesismexico.org.mx/vicarias.html>



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
Consulado de Colombia  
en México**

**Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano**